INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N°02
CONTRATO HLCP-108-2026 DEL 31 DE JULIO DE 2026
(Fecha Registrada de inicio en el Secop II)
SUSCRITO CON GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.

INTRODUCCIÓN

El Hospital La Candelaria es una Empresa Social del Estado con categoría especial de entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Seccional de Salud del Departamento del Magdalena, integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico de la Ley 100 de 1993, con el objeto de prestar servicios de salud como un servicio público a cargo del Sistema de Seguridad Social en Salud, desarrollando acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud en el territorio de influencia del Municipio de El Banco, Magdalena.

La E.S.E. Hospital La Candelaria debe garantizar la óptima prestación de los servicios de salud que ofrece dentro de su portafolio, por lo que se suscribió un Contrato de **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICOS** con la empresa **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.**, representada legalmente por **YINIBETH LOZANO QUINTERO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.627.114 de Valledupar, Cesar, quien para efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA.

IDENTIFICACIÓN CONTRACTUAL

ÍTEM	*INFORMACIÓN*
CONTRATO	HLCP-108 del 31 de Julio de 2026
CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO, MAGDALENA
CONTRATISTA	GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.
OBJETO	Suministro de medicamentos y materiales médico-quirúrgicos para el Hospital La Candelaria E.S.E. de El Banco, Magdalena.
VALOR INICIAL	**$391.553.099** IVA incluido (Trescientos noventa y un millones quinientos cincuenta y tres mil noventa y nueve pesos M/L)
ADICIÓN – OTROSÍ N.° 01	**$195.776.549**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.
NUEVO VALOR CONTRACTUAL	**$587.329.648,50** IVA incluido. (Quinientos ochenta y siete millones trescientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y ocho con cincuenta (centavos o centésimos) M/L)
VALOR EJECUTADO EN EL PRESENTE INFORME PARCIAL N.° 02	**$185.202.762** (Ciento ochenta y cinco millones doscientos dos mil setecientos sesenta y dos M/L)
FORMA DE PAGO	Se cancelará al contratista de manera parcial, de acuerdo con los bienes efectivamente entregados, recibidos a satisfacción y debidamente soportados mediante las respectivas facturas y documentos de entrada al almacén de la E.S.E. Hospital La Candelaria, hasta completar el valor de las obligaciones efectivamente ejecutadas, de conformidad con la disponibilidad y el flujo de recursos de la Entidad, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales establecidos para cada pago.
PLAZO	Un (01) mes a partir de la fecha de inicio registrada en el SECOP II y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, conforme a las condiciones contractuales.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de julio de 2026
GARANTÍAS	Se exigió póliza de garantía única de cumplimiento, conforme a la cuantía contractual, las condiciones pactadas y el Manual Interno de Contratación.
SUPERVISOR	Héctor Augusto Mora Beleño – Subgerente Científico
FECHA DEL INFORME	28 de agosto de 2026

ANTECEDENTES

La E.S.E. Hospital La Candelaria de El Banco, Magdalena, suscribió el Contrato de Suministro N.° HLCP-108-2026 con GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S., cuyo objeto corresponde al suministro de medicamentos y materiales médico-quirúrgicos para el Hospital La Candelaria E.S.E. de El Banco, Magdalena, por un valor inicial de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($391.553.099),** incluidos impuestos y retenciones, con un término de ejecución de un (1) mes y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

En desarrollo del contrato, se elaboró el **Informe de Supervisión N.° 01**, en el cual se dejó constancia de la ejecución correspondiente a los bienes efectivamente suministrados, recibidos en el área de almacén y soportados mediante las respectivas facturas y entradas de almacén. Dicho informe reportó una ejecución de $369.018.044, equivalente al 94,24 % del valor inicial del contrato, quedando un saldo sin ejecutar de **$22.535.055.**

Posteriormente, teniendo en cuenta la necesidad institucional de garantizar la continuidad y disponibilidad del suministro de medicamentos y materiales médico-quirúrgicos requeridos para la adecuada y oportuna prestación de los servicios de salud, se suscribió el Otrosí N.° 01 al Contrato de Suministro N.° HLCP-108-2026, mediante el cual se modificó el valor contractual a través de una adición equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato.

En virtud de dicha modificación, se adicionó al contrato la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($195.776.549), estableciéndose como nuevo valor contractual la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($587.329.648,50),** incluidos impuestos, retenciones y demás costos a que haya lugar.

La adición fue respaldada presupuestalmente mediante el Registro Presupuestal N.° 2202 del 27 de agosto de 2026, por valor de $195.776.549, correspondiente a la adición efectuada al contrato.

De igual manera, el Otrosí estableció que las garantías constituidas con ocasión del contrato principal debían ser ampliadas y/o modificadas de acuerdo con el nuevo valor contractual, manteniendo las condiciones y vigencias pactadas, incluyendo los amparos de cumplimiento y calidad de los bienes suministrados, cada uno equivalente al diez por ciento (10 %) del nuevo valor contractual.

En consecuencia, el presente **Informe de Supervisión N.° 02** tiene como finalidad realizar el seguimiento y verificación de la ejecución contractual correspondiente al período posterior **al Informe de Supervisión N.° 01**, teniendo en cuenta la modificación del valor contractual derivada **del Otrosí N.° 01** y los bienes efectivamente suministrados, recibidos a satisfacción y soportados documentalmente durante el período objeto del presente informe.

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA SUPERVISIÓN

La presente supervisión se ejerce conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, al Manual Interno de Contratación de la entidad, al acto administrativo de designación del supervisor y a la cláusula contractual correspondiente.

VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

Sí, no hay ningún problema. Si al contratista se le realizó el pago de todo lo efectivamente ejecutado en una misma fecha, no necesitamos hablar de pagos parciales en la ejecución real. Lo importante es diferenciar entre la forma de pago pactada y la forma en que efectivamente se realizó el pago.

VERIFICACIÓN CONTRACTUAL

La supervisión realizó la revisión de la ejecución del Contrato de Suministro N.° HLCP-108-2026, teniendo en cuenta las condiciones inicialmente pactadas y las modificaciones efectuadas mediante el Otrosí N.° 01, mediante el cual se adicionó al valor inicial del contrato la suma de $195.776.549, estableciéndose un nuevo valor contractual de $587.329.648,50.

De acuerdo con la documentación que soporta la ejecución contractual, se verificó que los bienes objeto del contrato fueron suministrados y recibidos por la E.S.E. Hospital La Candelaria, conforme a las especificaciones y condiciones establecidas contractualmente, encontrándose soportados mediante las respectivas facturas, entradas a almacén y documentos de recibido a satisfacción.

De igual manera, se verificó el cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas de los bienes efectivamente suministrados, recibidos a satisfacción y debidamente facturados, encontrándose efectuado el pago correspondiente, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y previa acreditación de los requisitos legales y contractuales exigibles.

Las demás obligaciones, condiciones y estipulaciones establecidas en el contrato principal permanecen vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Otrosí N.° 01

La póliza ampara:

n cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Suministro N.° HLCP-108-2026 y de la modificación efectuada mediante el Otrosí N.° 01, se verificó la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S., mediante Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal N.° 47-44-101035459, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., con fecha de expedición del 31 de julio de 2026, a favor de la E.S.E. Hospital La Candelaria del Municipio de El Banco.

La póliza ampara los siguientes riesgos:

- Cumplimiento del contrato: por valor asegurado de $39.155.309,90.
- Calidad de los elementos: por valor asegurado de $39.155.309,90.

Los anteriores amparos presentan una vigencia comprendida entre el 31 de julio de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, para un valor asegurado total de $78.310.619,80.

De acuerdo con la póliza revisada, las garantías se encuentran relacionadas con el riesgo correspondiente al suministro de bienes y amparan las obligaciones derivadas del contrato de suministro de medicamentos y materiales médico-quirúrgicos

DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Durante el término contractual, el CONTRATISTA realizó el suministro de medicamentos y materiales médico-quirúrgicos requeridos por la entidad, conforme a las especificaciones técnicas pactadas.

- Los bienes fueron entregados del 31 de Julio al 28 de Agosto de 2026.
- Se dejó constancia mediante las respectivas entradas a almacén.
- No se presentaron incumplimientos ni novedades contractuales.

Avance Técnico

La ejecución técnica corresponde al 94.36% del objeto contractual, de acuerdo con las cantidades efectivamente entregadas y soportadas mediante facturación y registros de almacén.

Conforme al cuadro relacionado en el presente informe, correspondiente a la factura y entrada a almacén debidamente identificadas, se acredita la ejecución parcial del contrato.

Fecha de emision del proveedor	Fecha de entrada a almacen	N° de Entrada a Almacen	Factura No	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
26/08/2026	26/08/2026	15-7910	28140	2.795.400	174.104	2.969.504
26/08/2026	26/08/2026	15-7911	28141	1.376.900	114.551	1.491.451
26/08/2026	26/08/2026	15-7912	28139	15.400.450	-	15.400.450
26/08/2026	26/08/2026	15-7913	28143	2.605.099	-	2.605.099
28/08/2026	28/08/2026	15-7922	28178	111.838.800	10.211.417	122.050.217
28/08/2026	28/08/2026	15-7923	28180	1.122.000	213.180	1.335.180
28/08/2026	28/08/2026	15-7924	28181	11.304.000	-	11.304.000
28/08/2026	28/08/2026	50-99	28171	26.385.976	1.660.885	28.046.861
				172.828.625	**12.374.137**	**185.202.762**

La ejecución técnica y de tiempo corresponde a los suministros efectivamente entregados y soportados mediante facturación y soporte de entradas de recibido a satisfacción por almacén.

Avance de ejecución:
Ejecución Técnica: **94.36%**

EJECUCION FINANCIERA

ÍTEM	INFORMACIÓN
Entidad	**E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Inicial	**CDP N.° 751**
Monto CDP Inicial	**$391.553.099** (Trescientos noventa y un millones quinientos cincuenta y tres mil noventa y nueve pesos M/L.)
Registro Presupuestal Inicial	**RP N.° 1962**
Monto RP Inicial	**$391.553.099** (Trescientos noventa y un millones quinientos cincuenta y tres mil noventa y nueve pesos M/L.)
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Otrosí N.° 01	**CDP N.° 805**
Monto CDP – Otrosí N.° 01	**$195.776.549** (Ciento noventa y cinco millones setecientos setenta y seis mil quinientos cuarenta y nueve pesos M/L.)
Registro Presupuestal – Otrosí N.° 01	**RP N.° 2202**
Monto RP – Otrosí N.° 01	**$195.776.549** (Ciento noventa y cinco millones setecientos setenta y seis mil quinientos cuarenta y nueve pesos M/L.)
Nuevo valor contractual	**$587.329.648,50** (Quinientos ochenta y siete millones trescientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta centavos M/L.)
Ejecución anterior – Informe N.° 01	**$369.018.044** (Trescientos sesenta y nueve millones dieciocho mil cuarenta y cuatro pesos M/L.)

Ejecución actual – Informe N.° 02	**$185.202.762** (Ciento ochenta y cinco millones doscientos dos mil setecientos sesenta y dos pesos M/L.)
Ejecución acumulada	**$554.287.021** (Quinientos cincuenta y cuatro millones doscientos ochenta y siete mil veintiún pesos M/L.)
Porcentaje de ejecución	**94,37 %**
Saldo por ejecutar	**$33.042.627,50** (Treinta y tres millones cuarenta y dos mil seiscientos veintisiete pesos con cincuenta centavos M/L.)
Estado de ejecución	**En ejecución**

La ejecución financiera corresponde a los bienes efectivamente suministrados y facturados.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES

Se verificó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondientes a julio y agosto de 2026, encontrándose al día conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se constató la vigencia del RUT y Cámara de Comercio, así como la constitución y aprobación de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento, conforme a las condiciones contractuales.

GESTIÓN DE RIESGOS

Durante el período objeto del presente informe, no se identificaron riesgos técnicos, financieros o administrativos que afectaran la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

CONCLUSIÓN DEL SUPERVISOR

Con base en la verificación técnica, administrativa y financiera realizada, esta supervisión certifica que el Contrato N.° HLCP-108-2026 presenta una ejecución acumulada de $554.287.021 (Quinientos cincuenta y cuatro millones doscientos ochenta y siete mil veintiún pesos M/L), equivalente al 94,37 % del valor contractual vigente, evidenciándose la entrega efectiva de los bienes y su correspondiente soporte mediante facturación y registros de almacén.

Se verificó igualmente el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales correspondientes, así como la documentación que soporta la ejecución del contrato.

El saldo pendiente de ejecución corresponde a $33.042.627,50 (Treinta y tres millones cuarenta y dos mil seiscientos veintisiete pesos con cincuenta centavos M/L), encontrándose el contrato en ejecución.

Para constancia, se firma a los Veintiocho (28) días del mes de Julio de 2026.

HECTOR AUGUSTO MORA BELEÑO.
Supervisor Designado